ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROGRAMA DE GOBIERNO PRIMERA FASE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los Artículos 81, 87, 88 último párrafo, 104 fracción III, 111 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su Artículo 109 que es facultad de las mismas la elaboración de su programa de Gobierno, mismo que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en sus respectivos ámbitos y en términos de la legislación aplicable, mismo que deberá ser elaborado bajo los lineamientos que se establecen en el Artículo 111 del propio ordenamiento.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción III y 111 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; corresponde a este órgano colegiado aprobar el Programa de Gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial.

Que conforme al artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías, el titular elaborará, el Programa Provisional de Gobierno, mismo que se someterá a opinión del Concejo, quien lo revisará y en su caso, aprobará por mayoría simple de sus integrantes presentes, a más tardar el último día de enero de 2019, mismo que, al igual que el Programa Provisional de Gobierno de la Ciudad de México, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2020.

En mérito de lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fecha 31 de enero del 2019, el Concejo de la Alcaldía **APRUEBA** el Programa Provisional de Gobierno denominado Programa de Gobierno Primera Fase" de la Alcaldía de Benito Juárez, mismo que se adjunta al presente a manera de ANEXO.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo para su trámite ante las autoridades competentes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.

Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México a 31 de enero de 2019.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO PRIMERA FASE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO	FIRMA
SANTIAGO TABOADA CORTINA	
LAS Y LOS CONCEJALES	**FIRMA**
OSCAR VÍCTOR AYALA LÓPEZ	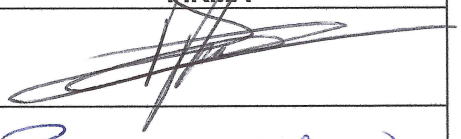
MARÍA FERNANDA BAYARDO SALIM	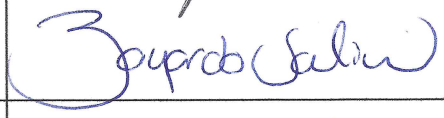
NATALIA EUGENIA CALLEJAS GUERRERO	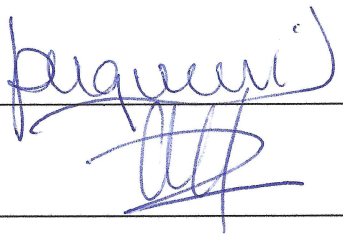
CORINA CARMONA DÍAZ DE LEÓN	
EMMA DEL PILAR FERRER DEL RÍO	
FRANCISCO HERNÁNDEZ CASTELLANOS	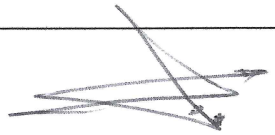
LUZ MARÍA EUGENIA JORDÁN HORTUBE	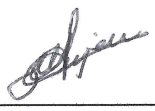
MARCO ANTONIO ROMERO SARABIA	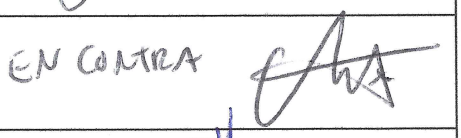
XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN	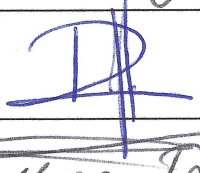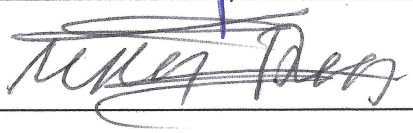
MARÍA TERESA REYES GARCÍA